## 001MUNICIPALIDAD DE GUAZAPA

# DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, EL SALVADOR, CENTRO AMÉRICA

**TELÉFONOS 2324-0001 2324- 0060 2324-0546 TELEFAX 2324-0543**

**Unidad de Acceso a la Información Pública**

**DECLARATORIA DE INEXISTENCIA**

La Municipalidad de Guazapa, a la población en general, comunica:

1. Que, en el marco del cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, todas las instituciones del Estado están obligadas a poner a disposición de los usuarios, la información generada, administrada o en poder como resultado del quehacer diario de la administración pública.

1. Que el Art. 10 de la LAIP establece: Los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, en los términos de los lineamientos que expida en Instituto, la información siguiente:

Numeral 17. “Los entes obligados deberán hacer pública la información relativa a montos y destinatarios privados de recursos públicos, así como los informes que éstos rindan sobre el uso de dichos recursos.”

1. Que el Art. 62 párrafo primero de la LAIP establece “Los entes obligados deberán entregar únicamente información que se encuentre en su poder”; y en el Art. 73 de la misma Ley, se faculta al Oficial de Información para que, en caso de no encontrar la información expida una resolución que confirme la inexistencia.

Por lo anteriormente expuesto **DECLARO**

Que: “LOS RECURSOS PÚBLICOS DESTINADOS A PRIVADOS”, del uno de noviembre al veintidós de diciembre de dos mil veintiuno, es **INEXISTENTE**, por no haber otorgado recursos a privados. No obstante, en caso de generarse se publicará para su consulta, de manera oportuna y veraz.

No habiendo más que declarar, y para constancia firmo y sello la presente Declaratoria de Inexistencia. En la Ciudad de Guazapa, a los veintidós días del mes de diciembre de dos mil veintiuno.



Sonia Tamira Portillo González

Oficial de Información